

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 026-2024-MDLO/GDTI

Los Órganos, 5 de febrero del 2024

VISTO:

El informe N° 00020-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 12 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras / Encargado de UEI; Proveído N° 054-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Arq. Ayrton Manuel Martin Rujel Moreyra – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (E); Proveído N° 0174-2024-MDLO/OGAF-EIMP, de fecha 16 de enero de 2024; suscrito por CPC. Edwin Idoni Morales Prieto – Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; El informe N° 23-2024-MDLO-SGC, de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por el CPC. Walter Valdiviezo Cordova – Jefe de la Oficina de Contabilidad; Proveído N° 0246-2024-MDLO/OGAF-EIMP, de fecha 23 de enero de 2024; suscrito por CPC. Edwin Idoni Morales Prieto – Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; Proveído N° 0141-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; informe N° 00059-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 2 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras / Encargado de UEI; Informe N° 009-ARQ.EEUVC/2024, de fecha 5 de febrero de 2024, suscrito por el Arq. Esau Enrique Urbina Vilchez – Responsable de liquidación financiera de inversiones culminadas y no culminadas; Informe N° 00092-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 5 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras / Encargado de UEI.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 1949 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la **Resolución Directoral N.° 001-2019-EF/63.01**, artículo 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión".

Que, mediante Acta de recepción del proyecto: "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI 0573754 de fecha 14 de marzo de 2023 suscrito por parte de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su condición de Presidente; el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras, en su condición de Primer Miembro; el Arq. Ayrton



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Manuel Martin Rujel Moreyra – Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro, el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Inspector de la obra, y por parte de la Contratista – DEL CASTILLO AGURTO JORGE LUIS, en su condición de representante legal, se da por recepcionado el proyecto, precisando que no existe objeción alguna por parte del comité, al cumplirse con las exigencias del expediente técnico, salvo los vicios ocultos o defectos del proyecto que pudieran presentarse posteriormente, habiéndose citado textualmente en dicha acta que luego de realizar el recorrido de inspección respectivo en el área de influencia de la Obra, verificar IN SITU los trabajos ejecutados, revisar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, verificando que se han ejecutado todas y cada una de las partidas del presupuesto de obra y a conformidad del comité de Recepción, no existiendo objeción u observación alguna el comité de recepción da por RECEPCIONADA el proyecto al cumplirse con las exigencias del expediente técnico, salvo vicios ocultos o defectos de obra que puedan presentarse posteriormente, y en señal de conformidad se firma en original y seis (06) copias.

Que, mediante INFORME N° 00020-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 12 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura se derive solicitud de informe financiero para aprobación de la misma del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754 a la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, mediante PROVEIDO N° 054-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 15 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encargado, Arq. Ayrton Manuel Martin Rujel Moreyra, deriva el INFORME N° 00020-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754 a la Oficina General de Administración y Finanzas para su atención y fines.

Que, mediante PROVEIDO N° 0174-2024-MDLO/OGAF-EIMP, de fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, CPC. Edwin Idoni Morales Prieto, deriva el PROVEIDO N° 054-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754 al Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPC. Walter Valdiviezo Córdova, para emitir informe y se continúe trámite correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 23-2024-MDLO-SGC, de fecha 19 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, CPC. Walter Valdiviezo Córdova, alcanza el informe financiero del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754 de la ejecución presupuestal detallada en la fase de compromiso, devengado y girado, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, CPC. Edwin Idoni Morales Prieto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

100 años del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ITEM	FASE	MONTO S/
01	COMPROMISO	S/ 37,908.27
02	DEVENGADO	S/ 37,908.27
03	GIRADO	S/ 37,908.27

Que, mediante PROVEIDO N°0246-2024-MDLO/OGAF-EIMP, de fecha 23 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, CPC. Edwin Idoni Morales Prieto, deriva el INFORME N°23-2024-MDLO-SGC del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754 al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Luis Alberto Sánchez Valles, en atención a lo solicitado para que se continúe con el trámite correspondiente.

Que, mediante PROVEIDO N° 0141-2024-MDLO-GDTI-ING.LASV, de fecha 23 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encargado, Ing. Luis Alberto Sánchez Valles, deriva el PROVEIDO N° 0246-2024-MDLO/OGAF-EIMP del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754 al Sub Gerente de Obras, Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca, para revisión del informe financiero.

Que, mediante INFORME N° 00059-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 2 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Obras, a cargo del Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca, solicita al Arq. Esau Enrique Urbina Vílchez, responsable de la liquidación financiera de inversiones culminadas y no culminadas se realice informe de liquidación del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754.

Que, mediante INFORME N° 009-ARQ.EEUV-CI/2024 , de fecha 5 de febrero de 2024, el Arq. Esau Enrique Urbina Vílchez, responsable de la liquidación financiera de inversiones culminadas y no culminadas alcanza informe de liquidación del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N°2573754 al Sub Gerente de Obras, Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca , recomendando que se realice la aprobación de la liquidación financiera mediante resolutivo de acuerdo a los costos de inversión calculados.

Que, mediante INFORME N° 00092-2024-ING.EJACP-SGO-MDLO, de fecha 5 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura se realice la aprobación financiera del proyecto "REPARACION DE BADEN; EN EL(LA) TRAMO ENTRE LA PARTE LATERAL DEL CENTRO DE SALUD LOS ÓRGANOS (ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-3) Y LA ALAMEDA JARDINES DEL MAR DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Tipo de inversión	Naturaleza	Activo	Tipo de factor productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo de inversión
Costo total de inversión aprobado: S/						5/37,908.27



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cierre de la inversión FORMATO N° 09 al responsable de UEI, Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca, en cumplimiento de Resolución Directoral N.° 001-2019-EF/63.01. artículo 29.4 "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión". Asimismo, la modificación previamente del formato 8-C de corresponder en el caso de no haberse ejecutado algún componente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1444 y su reglamento, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA